



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Martes, 11 de mayo de 1976

Núm. 107

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.388

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

SECCION DE ASISTENCIA SOCIAL

Legado de don Pedro Larraldía

Encomendadas interinamente a la Junta Provincial de Asistencia Social funciones de Patronato de esta fundación benéfica, se anuncia la condonación de dotes de 500 pesetas cada una, entre doncellas parientes del fundador que piensen contraer matrimonio ingresando en religión, a cuyo fin, dentro del plazo de veinte días, podrán presentar las solicitudes en la Junta Provincial de Asistencia Social de este modo, justificando el grado de parentesco con el fundador las que no lo hayan hecho en anteriores convocatorias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de mayo de 1976.

El Gobernador civil,

MANUEL-MARÍA URIARTE Y ZULUETA

SECCION TERCERA

Núm. 3.163

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Resumen de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en

su sesión extraordinaria del día 12 de los corrientes.

Acta anterior. — Fue leída el acta de la sesión extraordinaria del día 1 de abril.

Excusas de asistencia. — Excusó su asistencia el ilustre señor Bribián.

Comisión de Gobierno

Aprobar las bases para la redacción de un Plan de acción provincial. (Quedó sobre la mesa para posterior estudio).

Comisión de Educación y Cultura

Aprobar el anteproyecto de Plan de acción cultural provincial.

Comisión conjunta de Educación y Cultura, y Hacienda y Patrimonio

Aprobar la segunda fase de las obras destinadas a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Calatayud.

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Aprobar la ayuda de la provincia de Zaragoza a Guatemala.

Comisión de Obras Públicas

Quedar enterada la Corporación de la sentencia 87-73, en relación con reclamación de "Corviam", S. A.

Zaragoza, 19 de abril de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 3.389

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Don José Perucha Cortezón ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de obras de renovación de tuberías del sistema de calefacción del colegio nacional "Fernando el Católico", de la parte antigua del edificio.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 68 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para que en un plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 3 de mayo de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.260

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de abril del año en curso, aprobó los proyectos y pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la licitación para contratar las obras de construcción de dos complejos deportivos en los barrios de Monzalbarba y Valdefierro, con un tipo de licita-

ción, en baja, para cada uno, de pesetas 25.456.319,73 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 24 de abril de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 3.339

"Limpiezas La Urbe", S. L., y como representante don Jesús Urzainqui Force, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento del contrato de limpieza general del Teatro Principal.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 27 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 3.341

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de reparcelación presentado por la Junta de Compensación del Polígono Monsalud, con domicilio en calle Coso, núm. 5

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación, en el ámbito del polígono, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el citado proyecto y expediente se someten a información pública por el plazo de un mes, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría gene-

ral, durante el cual podrán presentarse cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 9 de abril de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino Pinedo. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 3.346

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó declarar en estado de reparcelación el sector comprendido por las fincas 15, 17 y 19 de la calle de Bretón, al objeto de regularizar la configuración de las parcelas y evitar la creación de solares in edificables.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación en la zona declarada en estado de reparcelación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el citado proyecto y expediente se someten a información pública por el plazo de un mes, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante el cual podrán presentarse cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Asimismo se requiere a los propietarios y demás interesados para que presenten a la aprobación municipal un proyecto de reparcelación en el plazo de tres meses, a partir de la inserción de aquél en el citado "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que si no lo presentaren dentro del mencionado plazo será redactado de oficio por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 9 de abril de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino Pinedo. — Por A. de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 3.342

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de instalación de alumbrado público en la manzana comprendida entre las calles de Batalla de Lepanto, Batalla de Pavía y Florentino Ballesteros, a petición de "Construcciones La Bombarda", S. A., con domicilio en

calle de Sanclemente, núm. 6, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 9 de abril de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino Pinedo. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 3.343

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en carretera de Castellón, polígono 38, a petición de don Miguel Martí Carceller, con domicilio en calle Miguel Servet, 113-115, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 9 de abril de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino Pinedo. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 3.344

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de colector exterior para residencia de ancianos en terrenos ubicados en carretera de Santa Isabel de Villamayor, a petición de las Misioneras de Nuestra Señora del Pilar, con domicilio en barrio de Santa Isabel, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación

del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 9 de abril de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino Pinedo. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 3.340

DEPOSITARIA

Tasa por recogida de basuras del primero y segundo semestres de 1975.

La Muy Ilustre Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril, acordó lo siguiente:

"Ampliar el plazo de pago en período voluntario de los recibos girados por la tasa de basuras correspondientes al ejercicio de 1975, en los siguientes términos:

a) Recibos del primer semestre de 1975. — Período de pago en recaudación voluntaria, sin recargos ni apremios de ninguna clase, hasta el día 30 de junio de 1976.

b) Recibos del segundo semestre de 1975. — Plazo hasta el 31 de diciembre de 1976, en las mismas condiciones".
Zaragoza, 30 de abril de 1976. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 2.838

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1976.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece veinte horas, bajo la presidencia del ilustrado señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Serrano, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contín Pelli, don Manuel Nivelá Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial, don Cristóbal Millán. Asistieron doña Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa Garza. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Contratar en plaza de Técnico medio de Administración especial, Aparejador, a don Arturo-Jesús Morellón Royo.

—Contratar en plaza de Oficial auxiliar de campo a don Daniel Pérez Palaset.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Actividades Deportivas, Sanidad y Asistencia Social

Autorizar la cesión del palacio de la Lonja a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja para instalar una exposición.

—Autorizar la cesión del Teatro Principal a la Sociedad Filarmónica de Zaragoza para celebrar dos conciertos en las fechas que se indican.

Hacienda y Economía

Aprobar la propuesta de anulación de valores en recibo formulada por el señor Depositario con referencia a números del libro registro de expedientes de baja.

—Dar cuenta de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo acordando la suspensión del acto administrativo interesado por la compañía mercantil "Industrial Farmacéutica de Zaragoza", sociedad anónima, relativa a la liquidación practicada por tasa de equivalencia respecto a la finca sita en carretera de Madrid, kilómetro 319, por importe de 238.314 pesetas.

—Acordar se suspenda la ejecución del acto administrativo sobre cobro de la tasa de basuras del edificio plaza de España, 8, propiedad del Banco de España, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento Administrativo.

Propiedades

Aprobar recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle Calderón y otras, ejecutadas por don Miguel-Angel Ortillés Blasco.

—Adjudicar a don Fernando Machín Salvo las obras de alumbrado, tramo final, calle Reina Fabiola y otra.

—Idem ídem a "Guiral Industrias Eléctricas", sociedad anónima, las obras de alumbrado público de prolongación calle Albareda.

—Idem ídem a "Industrias y Montajes Eléctricos", sociedad anónima, las obras de alumbrado en calle de Federico García Lorca y otras.

—Idem ídem a don Benedicto Pérez Ruiz obras de alumbrado en calle de Mariano Carderera.

—Idem ídem a "Industrias y Montajes Eléctricos", sociedad anónima,

las obras de alumbrado eléctrico en calle Doctor Iranzo.

Personal

Convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico medio de Administración especial (ayudante de Viabilidad y Aguas).

—Abonar a don Daniel Vizmanos la ayuda por nupcialidad.

—Acordar el paso a la situación de jubilado del auxiliar de Administración general, procedente de la ATM, don Fidel Plaza Crespo.

—Acordar con carácter de urgencia la interposición de recurso de alzada ante el Consejo de la "Munpal" contra resolución de su Director técnico, que limita los efectos retroactivos de la afiliación de determinado personal procedente de la ATM a 1.º de julio de 1973.

Urbanismo

Dar cuenta de la copia de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso sobre expediente de ruina de la casa número 28 de la calle de Don Jaime I.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Antonio Adrados, a petición de don Miguel Gabás Aguilera.

—Requerir a don Lorenzo Bruna sobre obras en calle de La Peña, 129.

—Requerir a don José Urgel Vitaller sobre obras realizadas en barrio de Juslibol.

—Resolver sobre recurso de reposición interpuesto por don Fernando Dieste Tierz sobre obras en zona de La Cartuja Baja.

—Resolver sobre recurso de reposición interpuesto por don Marcial-José Bibián Fierro sobre obras realizadas en polígono 71 del barrio de Santa Isabel.

—Conceder licencia de obras para modificaciones, consistentes en ampliación de portería y edificio, en calle Heroísmo, 39, a petición de don Angel Portero Blázquez.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda y local en calle la Cruz, 12, del barrio de Peñaflor, a petición de Justo Ramírez Corral.

—Conceder licencia de obras para instalar ascensor en plaza de Santa Engracia, 1, a petición de herederos de doña Rosina Castellón.

—Conceder licencia de obras para instalar ascensor en plaza de Santa Engracia, 1, a petición de herederos de doña Rosina Castellón.

—Reintegrar a "Unipresa", S. A., el aval por la parte exenta de derechos

de licencia para construcción de edificio en avenida de Navarra, angular a Alonso de Aragón.

—A continuación el señor Alcalde dio cuenta del fallecimiento de doña Julia Martínez González (q. e. p. d.), esposa del Teniente General don Carlos Iniesta Cano, al que nos unen fuertes lazos de amistad. Sus dotes personales le granjearon grandes simpatías y admiración. Por ello, ante esta pérdida irreparable, propuso el señor Alcalde constase en acta el profundo sentimiento corporativo y expresar al Teniente General Iniesta Cano el testimonio del sincero pésame. Las propuestas del señor Alcalde fueron aprobadas por unanimidad.

Se levantó la sesión a las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 1.º de abril de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 3.506

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Nuevos precios de venta del pan

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 542 de 1976, de 5 de marzo último ("Boletín Oficial del Estado" núm. 73, de 25 de marzo de 1976), la Dirección General de Comercio Interior, a propuesta de la Comisión Provincial Delegada de Precios de Zaragoza, ha aprobado los siguientes precios del pan, que regirán a partir del día 8 de mayo en curso en la provincia de Zaragoza:

- Pieza de 1.000 gramos, 35,50 pesetas.
- Pieza de 700 gramos, 25 pesetas.
- Pieza de 450 gramos, 16 pesetas.
- Pieza de 250 gramos, 9,50 pesetas.
- Pieza de 150 gramos, 5,50 pesetas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de mayo de 1976. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 3.417

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Saturnino Torres del Val la instalación y funcionamiento de un taller de soldadura, sito en calle Escultor Ramírez, 5, 7 y 9, con siete motores de 5,22 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos

los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 3.418

Ha solicitado don Miguel Mateo Gutiérrez la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles (chapistería), sito en calle Arzobispo Apaolaza, 25, con dos motores de 1,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 3.419

Ha solicitado "Industrias Coris", sociedad limitada, la instalación y funcionamiento de una fábrica de objetos metálicos, sita en barrio San Juan de Mozarrifar, polígono industrial Las Navas, calle núm. 3, nave L, con 23 motores de 42,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 3.420

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de la calle Sevilla, 28, la instalación y funcionamiento de aparcamiento particular.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 3.421

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de calle Joaquín Sorolla, 3, la instalación y funcionamiento de aparcamiento particular.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 3.422

Ha solicitado doña Montserrat Pineda Molluna la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería, sito en calle Ventura Rodríguez, 41, con ocho motores de 15,10 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 3.423

Ha solicitado don Luis Domingo Moreno la instalación y funcionamiento de modernización y ampliación de un taller de imprenta, sito en calle Matabe, número 3, con trece motores de 15,53 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 3.424

Ha solicitado don Jesús Meoz Ruesta la instalación y funcionamiento de un taller de marroquinería, sito en Caspe, número 58, con nueve motores de 4,66 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de abril de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 3.393

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Por esta Comisaría de Aguas, en virtud de las funciones que le están encomendadas, se pretende llevar a cabo las correspondientes obras del proyecto de conservación del cauce del río Ebro, al pie del casco urbano de Cabañas de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a esta Comisaría de Aguas, o ante el Ayuntamiento de Cabañas de Ebro (Zaragoza), dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de la presente nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de su exposición en el tablón del indicado Ayuntamiento, plazo durante el cual quedará de manifiesto el correspondiente proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de

Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 30 de abril de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 3.392

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 16 de diciembre de 1975 fue aprobado técnicamente el proyecto de distribución de aguas y saneamiento de Leciñena (Zaragoza), suscrito en septiembre de 1975 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Valero Cortés, afecto como colaborador a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Las obras comprenden:

La red de distribución que parte de la tubería de suministro del proyecto de abastecimiento en construcción y consta de tres arterias principales, dieciocho ramales primarios y nueve ramales secundarios. Las tuberías son de fibrocemento de 150, 125, 100, 80, 70 y 60 milímetros de diámetro interior, con una longitud de 6.086 metros. Completan la red diecisiete desagües al alcantarillado, veintidós válvulas compuertas y noventa bocas de riego o incendio.

La red del saneamiento está constituida por dos colectores principales a los que afluyen cuatro alcantarillas con los ramales que la completan. Está constituida por tubos de hormigón centrifugado de 60, 50, 40, 30 y 25 centímetros de diámetro y una longitud de 6.178 metros. Completan la red dieciocho cámaras de descarga automática, ciento veintinueve pozos registro, veinticinco sumideros y cuatrocientas treinta y dos acometidas.

Desde la unión de los dos colectores principales parte el emisario de 173 metros de longitud, con tubería de hormigón de 80 centímetros de diámetro, cuatro pozos registro y aliviadero de crecidas, situado a la entrada de la estación depuradora, que desagua, lo mismo que la estación, por tubería del mismo diámetro, que vierte en el barranco del Siscal, al Nordeste de la población.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Bole-

tín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado Departamento (paseo de General Mola, número 26, Zaragoza).

Zaragoza, 3 de mayo de 1976. — El Ingeniero Director: P. D. El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 3.347

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "Tartárico de Aragón", S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa "Tartárico de Aragón", S. A.

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la representación social y económica de la empresa "Tartárico de Aragón", S. A., y

Resultando que con fecha 28 de abril último tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, suscrito por las partes en 2 de abril de 1976, acompañándose al referido Convenio la documentación preceptiva e informe favorable de la Delegación Provincial de la Organización Sindical;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para dictar la presente resolución sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical de trabajo en orden a su homologación, así como, en su caso, disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974, para su desarrollo;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, y no observándose en él violación a norma alguna de derecho necesario, y ajustándose respecto a aumentos salariales a lo dispuesto en el Decreto de 8 de abril de 1975, prorrogado por Decreto de 17 de noviembre del

mismo año, resulta procedente su homologación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero: Homologar el Convenio colectivo sindical de trabajo formalizado entre la representación social y económica de la empresa "Tartárico de Aragón", S. A.

Segundo: Su inscripción en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que conforme a lo preceptuado en el artículo 14.2 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, por tratarse de resolución aprobatoria no procede recurso contra la misma en vía administrativa.

Zaragoza, 3 de mayo de 1976. — El Delegado de Trabajo, Benito Ballester de Jesús.

TEXTO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa "Tartárico de Aragón", S. A., de Zaragoza, ha sido concertado entre la representación de los trabajadores y la dirección de la misma con el siguiente articulado:

Ambito territorial y personal

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo sindical de trabajo afectará a la empresa "Tartárico de Aragón", sociedad anónima, y a todo el personal que preste servicio en su centro de trabajo sito en Zaragoza (avenida Pablo Gargallo, número 77).

Ambito temporal

Art. 2.º La duración del Convenio será de dos años, comenzando su vigencia el día 1.º de marzo de 1976 y terminando la misma el día 28 de febrero de 1978.

Denuncia

Art. 3.º A los efectos de su denuncia, el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de terminación de su vigencia, presentando el acuerdo adoptado ante la Organización Sindical con tiempo suficiente para que tenga entrada en el Registro de la Delegación Provincial de Trabajo antes de la terminación del plazo previsto.

Art. 4.º Si el Convenio no fuera denunciado en tiempo y forma se considerará prorrogado por plazo de un

año, aplicándose automáticamente un incremento salarial equivalente al aumento del costo de vida de los doce meses anteriores.

Art. 5.º De la denuncia formulada se dará cuenta a la otra parte.

Comisión paritaria

Art. 6.º Para entender de las cuestiones que se deriven de la aplicación de este Convenio y determinar el Convenio aplicable en caso de concurrencia, se establece la Comisión paritaria del Convenio, que estará formada por dos vocales representantes de la empresa y los dos enlaces sindicales de la misma.

Art. 7.º Presidirá esta Comisión paritaria el titular del Sindicato Provincial de Industrias Químicas, o persona en quien delegue, y actuará de Secretario el titular del mencionado Sindicato Provincial.

Garantías

Art. 8.º Las disposiciones del presente Convenio colectivo sindical de trabajo, en cuanto más favorables en su conjunto para los trabajadores a quienes afecta, sustituyen cuantas condiciones de trabajo se hallasen vigentes a la fecha de entrada en vigor.

Retribuciones

Art. 9.º Los salarios correspondientes a cada una de las categorías profesionales de los productores afectados por este Convenio serán los que figuran en la tabla salarial que se inserta, como anexo, para el primer año de vigencia.

El 1.º de marzo de 1977 la tabla salarial convenida se incrementará con el porcentaje de aumento equivalente al índice de coste de vida de los doce meses anteriores, que fije el Instituto Nacional de Estadística, más tres puntos.

Horas extraordinarias

Art. 10. Las horas extraordinarias se abonarán con los recargos que determina la Reglamentación nacional de Trabajo, calculadas sobre el salario convenido, más la antigüedad.

Plus de nocturnidad

Art. 11. Las horas trabajadas en el turno de noche, que corresponde desde las veintidós horas a las seis horas, se abonarán con el 20 por 100 de recargo reglamentario.

Las siete primeras horas de este turno darán derecho al percibo del salario total con el indicado 20 por 100. La hora octava que se trabaje en el indicado turno tendrá la consideración

de extraordinaria y se abonará incrementando al valor de la misma el 20 por 100 de plus de nocturnidad.

Antigüedad

Art. 12. El premio reglamentario de antigüedad se computará aplicando los tantos por ciento establecidos sobre el salario base convenido.

Fiestas recuperables

Art. 13. Se recuperarán en días sucesivos, a razón de una hora diaria de acuerdo con la legislación vigente.

Vacaciones

Art. 14. El personal de fabricación disfrutará veintiún días naturales de vacaciones anuales reglamentarias.

El personal administrativo disfrutará de veinticinco días naturales de vacaciones, independientemente de la antigüedad que ostente.

Gratificaciones extraordinarias

Art. 15. Las gratificaciones de 15 de julio y Navidad serán cada una de ellas por el importe de una mensualidad del salario total convenido, más los premios de antigüedad.

Primas de producción

Art. 16. Se mantiene la prima de producción de 0,60 pesetas por kilogramo de ácido tartárico producido.

Esta prima se liquidará mensualmente, distribuyéndose esta cantidad proporcionalmente al número de jornadas completas trabajadas.

No percibirá esta prima el personal técnico titulado ni el administrativo.

Cada productor percibirá un mínimo de 1.000 pesetas por mes completo trabajado por este concepto, aumentando la cantidad devengada en función de la producción obtenida no alcanzase esta cantidad por causas ajenas a los productores de fabricación.

Esta prima será automáticamente revisable al modificarse los salarios o cualquier otra retribución por disposiciones oficiales.

Cálculo de la prima de producción en vacaciones

Artículo 17. Cada uno de los días laborables de vacaciones se abonará en concepto de prima, el valor medio diario que resulte de dividir la suma de la prima de producción total de los tres meses anteriores completos durante el número de días trabajados durante dicho período.

Núm. 3.261

Instituto Nacional de Urbanización

En cumplimiento del artículo 80, apartado tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio de este edicto a los titulares que con posterioridad se relacionan la Orden ministerial de 26 de febrero de 1976, por la que se aprueba la delimitación del polígono Malpica-Santa Isabel (ampliación), de Zaragoza.

El texto de la aludida Orden ministerial es el siguiente:

"Visto el proyecto de delimitación del polígono Malpica-Santa Isabel (ampliación), sito en el término municipal de Zaragoza;

Visto el informe emitido por el Instituto Nacional de Urbanización de fecha 16 de septiembre de 1975,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en uso de las atribuciones conferidas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto 63 de 1968, de 18 de enero, y la disposición final tercera del Decreto 1994 de 1972, de 13 de julio, ha resuelto aprobar dicho proyecto de conformidad con el referido informe, que se da por incorporado al texto de esta resolución, con arreglo a la siguiente delimitación:

Situación del punto de partida: Coincide con el punto A del primitivo polígono Malpica-Santa Isabel en la intersección de la autopista Zaragoza-Alfajafín, con el camino a la Torre de la Faustina.

Lado, tramo, dirección aproximada, ángulo aproximado, longitud aproximada y observaciones

Este. 1-2. N-S. 298. 171. Recta. Sigue el camino a la Torre de la Faustina y adosado al tramo LA del polígono Malpica-Santa Isabel.

Sur. 2-3. E-O. 303. 595. Recta paralela al viario de "Nurel", S. A., hasta encontrar el camino de la Torre de la Cambra.

Este. 3-4'. N-S. 99. 148. Quebrada siguiendo el camino de la Torre de la Cambra, hasta la línea medianera de las fincas 19 y 20.

Sur. 4'-5'. E-O. 295. 92. Línea medianera de las fincas 19 y 20.

Este. 5'-6'. N-S. 100. 343. Quebrada siguiendo el camino de la Torre de la Cambra, continuando una línea recta hasta encontrar la parcela número 23.

Este. 6'-7'. NE-SO. 248. 115. Curva siguiendo la linde de la parcela número 23.

dico de la misma, la veracidad de dicha enfermedad.

Cláusulas adicionales

Primera. En todo aquello que no se hubiere pactado en el presente Convenio y que afecte tanto a las relaciones laborales como económicas se estará a lo dispuesto en la Reglamentación nacional de Trabajo para las Industrias Químicas y demás disposiciones legales vigentes.

Segunda. A efectos del salario-hora, ambas partes acuerdan establecer la siguiente fórmula:

$$\text{Salario-hora} = \frac{(425 \times S) + A}{(365 - D - F - V) 8}$$

Detalle:

425 = Días abonados al año, incluidas gratificaciones.

S = Salario total convenido (incluido plus Convenio).

A = Importe anual por antigüedad.

365 = Días del año.

D = Domingos al año, excluidos los de vacaciones.

F = Días festivos no recuperables en el año.

V = Días de vacaciones al año.

8 = Jornada legal de trabajo.

TABLA DE SALARIOS

Categoría profesional	Salario base Pesetas	Plus de Convenio Pesetas	Total retribución diaria Pesetas
Capataz	345,—	105,—	450,—
Ayudante capataz	345,—	86,—	431,—
Oficial 1.ª mecánico	345,—	78,—	423,—
Oficial 2.ª mecánico	345,—	60,—	405,—
Oficial 1.ª fabricación	345,—	26,—	371,—
Oficial 2.ª fabricación	345,—	17,—	362,—
Almacenero	345,—	17,—	362,—
Ayudante especialista	345,—	9,—	354,—
Peón	345,—	5,—	350,—
Limpiadora	345,—	5,—	350,—

	Salario mensual Pesetas
Oficial administrativo de 1.ª	15.510,88
Oficial administrativo de 2.ª	13.787,45
Auxiliar administrativo	12.925,75
Aspirante de 18 a 20 años	10.750,—
Aspirante de 16 a 18 años	7.238,30
Aspirante de 14 a 16 años	6.376,30
Laborante de 1.ª	12.925,75
Laborante de 2.ª	10.750,—
Aspirante de laborante	6.893,72

Este. 7-8'. O-E. 52. 71. Recta que limita la finca número 23, paralela a la carretera Madrid-Barcelona.

Este. 8'6. N-S. 304. 34. Recta hasta encontrar la carretera Madrid-Barcelona.

Sur. 6-7. E-O. 295. 8. Recta siguiendo la carretera Madrid-Barcelona.

Oeste. 7-8. S-N. 303. 730. Recta que atraviesa la finca 22, hasta encontrar la autopista Zaragoza-Alfajarín.

Norte. 8-1. O-E. 298. 765. Curva siguiendo la autopista Zaragoza-Alfajarín.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro. La superficie delimitada aproximada es de 182.210 metros cuadrados.

Junto con la presente resolución, y como parte de la misma, deberá darse traslado a los interesados del citado informe, a efectos del trámite de notificación".

Contra dicho acuerdo, definitivo en la vía administrativa, cabe el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, ante el Excmo. señor Ministro de la Vivienda.

El texto íntegro de la propuesta a que alude la Orden ministerial es el siguiente:

"Madrid, 12 de septiembre de 1975.— Asunto: Informe propuesta aprobación delimitación polígono industrial Malpica-Santa Isabel (ampliación), de Zaragoza. — Ilmo. señor Director Gerente. — Casa.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana ha sido sometido a información pública el proyecto de delimitación del polígono industrial Malpica-Santa Isabel (ampliación), situado en el término municipal de Zaragoza.

A tal fin se publicaron anuncios: en el "Boletín Oficial del Estado" de 24 de febrero del año en curso, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de 12 de marzo siguiente y en los diarios "Amanecer" de 1.º de marzo y "Heraldo de Aragón" del día 2 del propio mes y año.

Durante el trámite de información pública se han presentado las siguientes alegaciones de particulares:

1.ª Don Ramón Pascual Fontana y doña Lidia Lopeña Molina.

2.ª Don Ramón Pascual Fontana y doña Lidia Lopeña Molina.

3.ª Don José Castrillo Grau, en representación de "Nurel", S. A.

4.ª Don Pedro Gasca Morales, Consejero-Delegado de "Deshidrataciones y Conservas Agrícolas", S. A. ("Dycasa").

5.ª Doña María-Blanca Arribas Azcón.

Abierta audiencia al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria de 7 de mayo acordó prestar su conformidad al proyecto por considerar se trata de una correcta interpretación del vigente Plan general de ordenación de la misma capital, como se acredita en el certificado incorporado al expediente adjunto.

Por su parte, el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ("Icona"), en su escrito de 18 de marzo, que asimismo figura en el expediente, comparece y manifiesta la existencia de dos vías pecuarias afectadas por la presente delimitación, si bien, por ser tangentes a aquélla, no entorpecen el planeamiento y bastará con reservar el ancho necesario para el paso ganadero.

Recibido el expediente en esta Dirección Técnica y examinado por la Sección de Planeamiento Industrial, informó a V. I. lo siguiente, respecto de las alegaciones formuladas:

1.ª Alegación de los señores Pascual y Lopeña. — Solicitan la liberación de expropiación de la parcela número 22, en la que tienen instaladas tres industrias de su propiedad.

Examinada la alegación, no existe en principio inconveniente técnico en acceder a la liberación solicitada, pero la parcela resultante deberá quedar situada en la zona industrial próxima a la autopista, dado que la originaria está dentro de la zona verde prevista en el Plan general. El estudio de la liberación será realizado cuando se apruebe el Plan parcial del polígono de referencia.

2.ª Alegación de los señores Pascual y Lopeña. — Solicitan se rectifique la titularidad de la que denominan parcela 22-B, a favor de "Vía Augusta", S. A., y se libere de expropiación para dedicarla a la ampliación de gasolinera existente en el área de servicio de la autopista de Alfajarín.

En la relación de propietarios se añade la finca número 22-B de la entidad "Vía Augusta", S. A. Sin embargo, no es posible acceder a su liberación, toda vez que la finca se encuentra situada en la zona verde del Plan general. Por último, cabe añadir que la liberación sólo estaría justificada en el caso de aprovechamiento industrial y no de servicios.

3.ª Alegación de la empresa "Nurel", S. A. — Se solicita la liberación de los terrenos de su propiedad, parcelas 26, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, parte de la número 24 y parte de la 25, no relacionadas en el proyecto a su nombre.

Si bien no existe, en principio, inconveniente técnico para acceder a la liberación interesada, será preciso que la entidad alegante se comprometa previamente a destinar las parcelas liberadas a uso industrial, con sujeción a las Ordenanzas del Plan parcial y cumplimiento de los plazos de construcción. El estudio de la posible liberación queda aplazado hasta la aprobación del Plan parcial del polígono.

En la relación de propietarios se rectifica la titularidad de las citadas fincas.

4.ª Alegación de la entidad mercantil "Dycasa" ("Deshidrataciones y Conservas Agrícolas", S. A.). — Solicita la exclusión de la finca número 23 de su propiedad.

Examinada la documentación presentada y la certificación municipal, teniendo en cuenta se trata de una industria en funcionamiento con servicios y accesos resueltos, situada dentro de la zona industrial del Plan general y cuya exclusión no obstaculiza el pleno funcionamiento del futuro polígono industrial, se propone su exclusión de la perimetral que se apruebe.

5.ª Alegación de doña María-Blanca Arribas Azcón. — Solicita la exclusión de las parcelas 20 y 21. Fundamenta su petición en que la Corporación municipal ha aprobado un proyecto de actuación aislada para la construcción de una nave industrial.

A la vista de la documentación aportada, considerando la previa actuación municipal, el destino industrial del suelo afectado y su situación, que no interfiere con el desarrollo y del polígono delimitado, se propone su exclusión.

En virtud de lo expuesto, considerando se han observado las prescripciones legales vigentes, propongo a V. I. que, previa su aprobación provisional, eleye al Excmo. señor Ministro el proyecto de delimitación del polígono industrial Malpica-Santa Isabel (ampliación), de Zaragoza, con la exclusión de las parcelas 20, 21 y 23 para su aprobación definitiva, si procede, de conformidad con el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto orgánico 63 de 1968, de 18 de enero, y la disposición final tercera del Decreto 1994 de 1972, de 13 de julio.

No obstante, V. I. resolverá. — El Director Técnico, (ilegible). — Conforme: Elévese al Excmo. señor Ministro. Madrid, 16 de septiembre de 1975. — El Director Gerente: P. D., (ilegible)

Descripción de linderos

Situación del punto de partida. — Coincide con el punto A del primitivo polígono Malpica-Santa Isabel, en la

intersección de la autopista Zaragoza-Alfajarín con el camino de la Torre de la Faustina. Superficie delimitada: 182.210 metros cuadrados.

Lado, tramo, dirección aproximada, ángulo aproximado con el lado o tramo anterior (en grados centesimales y en sentido dextrógiro), longitud aproximada en metros y observaciones

Este. 1-2. N-S. 298. 171. Recta. Sigue el camino a la Torre de la Faustina y adosado al tramo L-A del polígono Malpica-Santa Isabel.

Sur. 2-3. E-O. 303. 595. Recta paralela al viario de "Nurel", S. A., hasta encontrar el camino de la Torre de la Cambra.

Este. 3-4'. N-S. 99. 148. Quebrada siguiendo el camino de la Torre de la Cambra, hasta la línea medianera de las fincas 19 y 20.

Sur. 4-5'. E-O. 295. 92. Línea medianera de las fincas 19 y 20.

Este. 5-6'. N-S. 100. 343. Quebrada siguiendo el camino de la Torre de la Cambra, siguiendo una línea recta hasta encontrar la parcela número 23.

Este. 6-7' NE-SO. 248. 115. Curva siguiendo la linde de la parcela número 23.

Este. 7-8'. O-E. 52. 71. Recta que limita la finca número 23 paralela a la carretera Madrid-Barcelona.

Este. 8-6. N-S. 304. 34. Recta hasta encontrar la carretera Madrid-Barcelona.

Sur. 6-7. E-O. 295. 8. Recta siguiendo la carretera Madrid-Barcelona.

Oeste. 7-8. S-N. 303. 730. Recta que atraviesa la finca 22 hasta encontrar la autopista Zaragoza Alfajarín.

Norte. 8-1. O-E. 298. 765. Curva siguiendo la autopista Zaragoza-Alfajarín.

Relación de fincas y propietarios

Número de parcela, propietarios y domicilios

1. "Nurel", S. A. Polígono Malpica, sin número.
2. "Nurel", S. A. Polígono Malpica, sin número.
3. "Nurel", S. A. Polígono Malpica, sin número.
4. "Nurel", S. A. Polígono Malpica, sin número.
5. "Nurel", S. A. Polígono Malpica, sin número.
6. "Nurel", S. A. Polígono Malpica, sin número.
7. "Nurel", S. A. Polígono Malpica, sin número.
8. "Nurel", S. A. Polígono Malpica, sin número.
9. "Nurel", S. A. Polígono Malpica, sin número.

10. "Nurel", S. A. Polígono Malpica, sin número.

11. Isabel Romeo Peña. Barrio Santa Isabel.

12. Félix Gracia Aznar. Avenida Santa Isabel, 152

13. Julio-Emilio Galindo Ostáriz, Barrio Santa Isabel.

14. Tomás Galindo Ostáriz. Paseo Damas, 17. José Plaza Barbal. Barrio Santa Isabel, 233. Consuelo Galindo Ostáriz. Barrio de Santa Isabel, 233. Julio-Emilio Galindo Ostáriz. Barrio Santa Isabel. Eduardo Blanca Arribas Azcón. General Franco, 1.

15. José Guallar Navarro. Barrio Santa Isabel.

16. Consuelo Galindo Ostáriz. Barrio Santa Isabel, 231.

17. Tomás Galindo Ostáriz. Paseo Damas, 17.

18. Irene Cebolla Aldea. Mayor, 10.

19. Consuelo Galindo Ostáriz. Barrio Santa Isabel, 231.

22. Lidia Lapeña Molina. Barberán, núm. 12.

22-B. "Vía Augusta", S. A. Barberán, núm. 12.

24. Simeón Ibáñez Marco. Barrio Santa Isabel, 222. Luis Guallar Navarro. Barrio Santa Isabel, 225. Pedro Romeo Peña. Barrio Santa Isabel, 226. Manuel y Rosa Gumiel Marco. Barrio Santa Isabel, 224. Salvador Zueco Cuartero. Barrio Santa Isabel, 223. "Nurel", S. A. Polígono Malpica, sin número.

25. Simeón Ibáñez Marco. Barrio Santa Isabel, 222. Luis Guallar Navarro. Barrio Santa Isabel, 225. Pedro Romeo Peña. Barrio Santa Isabel, 226. Manuel y Rosa Gumiel Marco. Barrio Santa Isabel, 224. Salvador y Zueco Cuartero. Barrio Santa Isabel, 223. "Nurel", S. A. Polígono Malpica, sin número.

26. "Nurel", S. A. Polígono Malpica, sin número.

27. Aurelia-Lorenza Romero Peña. General Millán Astray, 67.

Los titulares a los que se notifica son los siguientes:

Finca número 24-25. Titular don Manuel y Rosa Gumiel Marco.

24-25. Don Salvador Zueco Cuartero.

27. Doña Aurelia Lorenza Romero Peña.

Las personas que estimen estar afectadas por el proyecto de expropiación y que no figuren en las relaciones correspondientes deberán solicitar su inclusión en las mismas, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Expropiación Forzosa, interponiendo el pertinente recurso de reposición ante el Excmo. señor Ministro de la Vivienda en el plazo de un mes, acompañando al escrito los docu-

mentos acreditativos del derecho del reclamante.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de abril de 1976. — El Director-Gerente, (ilegible).

Núm. 3.394

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1993 de 1972, seguido contra Félix Gracia Blanco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera marca "Fabri", de 160 litros de capacidad. Valorada en 12.000 pesetas.

Una hormigonera marca "Delrío", de 160 litros de capacidad. Valorada en 12.000 pesetas.

Una hormigonera marca "Altarriba", de 160 litros de capacidad. Valorada en 12.000 pesetas.

Una pluma montacargas, marca "Fabri", de 30 metros de sirga, con un brazo de 2 metros de largo aproximadamente, para 500 kilos, con motor eléctrico de 1'5 HP, a 220 voltios, sin marca ni número visibles. Valorada en 35.000 pesetas.

Cien tablones de madera de pino abeto, de 4 a 5 metros de longitud. Valorados en 10.000 pesetas.

Total, 81.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Carrero Blanco, Calatorao, bajo la custodia de don Félix Gracia Blanco, donde podrán ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe

de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1976. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.396

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 121 de 1975, seguidos a instancia de Vicente Budría Borao y otros, contra "Herederos de Beltrán de Heredia", S. L., por débitos de salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina electrónica de calcular, marca "Adler", 805, tipo EC-4, para 110-220 voltios, "Made in Japan", y número 65157296; tasada en 9.900 pesetas.

Ochocientos gramos de cobalto, para usos industriales; tasados en 480 pesetas.

Siete mil trescientos kilos de carbonato de sosa; tasados en 26.791 pesetas.

Nueve mil kilos de carbonato de cal; valorados en 9.000 pesetas.

Doscientos kilos de alúmina; valorados en 3.000 pesetas.

Sesenta mil kilos, aproximadamente, de chatarra de vidrio; tasados en pesetas 120.000.

Diez mil kilos de chatarra de hierro; valorados en 50.000 pesetas.

Un ventilador marca "Tauro", de tres velocidades; tasado en 3.000 pesetas.

Valor total de la peritación, pesetas 222.171.

Se señala para la subasta el día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Cándido Fusté Serón, en Zaragoza (calle Licorera, número 5), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de

la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dado hallarse la ejecutada en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.397

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 49 de 1976, seguidos, a instancia de Alicia Barriónuevo Hornero y otros, contra Fermín Ventura Rada, por débitos de salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una pulidora marca "Tenax", número 1.169, con motor de 3.000 revoluciones por minuto y piedra de 250 milímetros y 50 milímetros de ancha, de dos bandas, con todos sus accesorios y en estado de nueva; tasada en 25.000 pesetas.

Una lijadora de dos bandas, horizontal y vertical, marca "Superlema", número O-4579, con motor de 2 CV, a 2.000 revoluciones por minuto, nueva y con todos sus accesorios; valorada en 16.000 pesetas.

Una esmeriladora marca "Letag", tipo E-4, de dos cabezas, número 40-345 y motor de 1 CV, a 2.850 revoluciones por minuto, nueva; tasada en 4.500 pesetas.

Cuatro rotalis marca "Bosch", nuevos, a 220 voltios, tipo 0601, y valorados en 14.000 pesetas.

Un taladro eléctrico, manual, marca "Casals", número 33.040, a 2.600 revoluciones por minuto y a 220 voltios, en buen estado; valorado en 3.000 pesetas.

Una taladradora eléctrica, de columna, sin marca visible, con motor acoplado marca "Interlesa", modelo J-12 y número 67.335, de 0'5 CV; en 22.000 pesetas.

Un equipo de soldadura autógena, compuesto de manómetros, mangas y boquilla, marca "Gala", y valorado en 15.000 pesetas.

Una pulidora marca "Letag", tipo P-8, de 1.440 revoluciones por minuto y número 35.896, de 3'5 CV y dos cabezas, en uso, y valorada en 26.000 pesetas.

Valor total de la peritación, pesetas 125.500.

Se señala para la subasta el día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Fermín Ventura Rada, en Zaragoza (calle Nápoles, número 3), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.413

ABANTO

Al objeto de oír reclamaciones sobre los mismos quedan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, los siguientes documentos:

1. Modificación de la Ordenanza de la tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.
2. Modificación de la tasa de servicio de cementerios.
3. Modificación de la Ordenanza relativa al arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.
4. Modificación de la Ordenanza de prestación personal y de transporte.
5. La Ordenanza sobre el derecho o tasa del servicio voz pública. (Modificación).
6. Modificación sobre la tasa por ocupación en la vía pública y puestos.
7. Modificación de la Ordenanza tránsito de animales.
8. Modificación de la Ordenanza de rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Abanto, 22 de abril de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.414

ARDISA

Este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de abril, acordó solicitar de la Superioridad la incorporación de este municipio al de Valpalmas, por con-

siderar esta fórmula como la más conveniente en todos los órdenes.

En consecuencia, se abre información pública durante el plazo de treinta días para que las entidades y los vecinos que lo deseen examinen el expediente y formulen las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ardisa, 30 de abril de 1976. — El Alcalde, José-Luis Fernández.

Núm 3.412

CALATORAO

Para conocimiento general y como rectificación al anuncio de convocatoria de una plaza de Auxiliar administrativo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 100, de 3 de mayo de 1976, se hacen las siguientes aclaraciones, que forman parte de la convocatoria expresada:

1.ª A continuación del tema 24, corresponde el siguiente:

Tema 25. — Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno del Ayuntamiento y la Comisión municipal Permanente. — Las Comisiones informativas".

2.ª Los temas siguientes se enumerarán de forma correlativa, desde el 26 ("Organización de los servicios administrativos locales"), hasta el 30, inclusive ("Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales").

Calatorao, 4 de mayo de 1976. — El Alcalde, Ladislao García Sánchez.

Núm. 3.416

CARIÑENA

En relación con la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de esta Corporación, cuya convocatoria aparece publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 6, del 9 de enero del corriente año, se hace público que con esta fecha ha renunciado a su derecho, mediante los trámites procedimentales exigidos en el artículo 97 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, el aspirante admitido María Jesús Celaya Martínez, por lo que queda como único aspirante admitido a todos los efectos don Jesús-Alberto Caballada Plou.

Siendo por ello innecesaria la realización del sorteo público para determinar el orden de actuación exigido en la base sexta de la convocatoria y artículo 7.º del vigente Reglamento de ingreso en la Administración Pública, en la deliberación del Tribunal, se determina la fecha del 25 de mayo

próximo y hora de las once para celebrar los ejercicios de la oposición, que tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Cariñena, 29 de abril de 1976. — El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Núm. 3.384

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Pedro de Wenez Llopis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, autorización para la instalación de cuatro depósitos de gas amoníaco anhidro a presión, en polígono industrial de Valdeferrín, parcela número 19.

Se abre la información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 30 de abril de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.410

FIGUERUELAS

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de abril de 1976.

Señores asistentes: Alcalde, don Luis Navales García. Concejales: don Jesús Gracia Olivito, don Jesús Oliveros Lorau, don José-María Camón Oliveros, don Cirilo Olivito Velázquez, don Dionisio Castillo Virvos. No asiste: don Constantino Velázquez Oliveros. Secretario: don Alejandro García Lapuente.

En Figueruelas a 30 de abril de 1976. Previa convocatoria hecha al efecto, siendo las dieciséis horas y bajo la presidencia del señor Alcalde, don Luis Navales García, se reunieron en el salón de la Casa Consistorial los señores Concejales expresados anteriormente que son más de las dos terceras partes de los miembros que forman la Corporación, actuando de Secretario el que lo es del mismo, don Alejandro García Lapuente.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior celebrada

el día 14 de abril actual, la cual fue probada por unanimidad.

1. Acto seguido se entra en el orden del día, comenzando en primer lugar, con la presentación del nuevo Secretario don Alejandro García Lapuente, número 13 del escalafón de Secretarios de Administración local de tercera categoría, el cual ha sido nombrado por la Dirección General de Administración Local con fecha del presente mes y publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28, cuya toma de posesión acaba de realizar y actúa en este acto como tal. La Corporación, unánimemente, expresa su bienvenida al citado funcionario, deseándole los mejores aciertos en su cometido.

2. La Presidencia expone que, en virtud de haber sido designado por la Dirección General de Administración Local, para el desempeño de la Secretaría de este Ayuntamiento al señor García Lapuente y haberse hecho cargo dicho funcionario, según consta en el párrafo anterior ha cesado desde ese momento en dichas funciones don Víctor Pasamar Pérez, número 347 del escalafón de su categoría, quien, con carácter de acumulación, la venía desempeñando hasta la fecha, a completa satisfacción de la Corporación municipal y de todo el vecindario, durante el tiempo que ha estado entre nosotros, y propone que por el Pleno de este Ayuntamiento se haga mención honorífica del agradecimiento por sus servicios que en todo momento ha prestado, ya que su actuación ha sido acertada y ha dado pruebas de su competencia, laboriosidad, honradez, amor al trabajo y acierto en sus intervenciones, lo cual ha redundado en beneficio tanto de la Corporación como del vecindario.

Todos los miembros de la Corporación, unánimemente y por aclamación, aceptan íntegramente lo expuesto por la presidencia y acuerdan se haga constar en acta su sincero agradecimiento a dicho funcionario y un expresivo voto de gracias a favor del Secretario cesante don Víctor Pasamar Pérez, cuyo acuerdo deberá comunicarse al interesado para su satisfacción y trasladarlo también a la Dirección General de Administración Local para conocimiento de dicho Organismo y constancia en el expediente personal del funcionario.

3. Cuenta de caudales. — Examinada la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre de 1976, rendida por el Depositario a tenor de lo dispuesto por el artículo 793 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y regla 84 de la Instrucción de Contabi-

lidad, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Intervención, esta Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación.

4. Reclamación de don Angel Bertol Ordóñez. — Previa lectura, queda enterada la Corporación de una instancia suscrita por don Angel Bertol Ordóñez, quien insiste en que se le abone el importe de una franja de terreno de la parcela número 4, sita en la partida de "Las Eras", cuya petición, dice, había hecho con fecha 10 de enero próximo pasado, y cuyo terreno se había dejado para viales. La Corporación manifiesta quedar enterada.

5. Ordenación de pagos. — El Ayuntamiento, por unanimidad, previo estudio, aprueba los siguientes gastos con cargo a los capítulos, artículos y partidas correspondientes:

Al señor Secretario, mes de abril, 19.105 pesetas.

Al señor Alguacil, mes de abril, pesetas 13.650.

A don Vicente Gambón, material de oficina servido durante el primer trimestre del ejercicio, 10.903 pesetas.

A "Munpal", por cuotas del segundo trimestre del ejercicio, 37.458 pesetas.

A doña Josefa Castán, por alquiler de locales de la central telefónica, meses enero a abril, 2.000 pesetas.

A doña Josefa Castán, ayuda por atender el servicio telefónico durante los meses de enero a abril, 7.995 pesetas.

A don Aurelio Castán Espeleta, por trabajos extraordinarios de formación del padrón de exacciones locales, pesetas 2.000.

A don Angel Gracia Lafuente, premio de cobranza de las cuotas de suministro de agua potable, mes de abril, 1.000 pesetas.

A don Modesto Rodríguez, por suministro de cristales para las escuelas y estaquillas para marcar camino, 1.082 pesetas.

Suscripciones al diario "Amanecer", segundo semestre y "Boletín" del Movimiento, anual, 656 ptas.

Por hospedaje de los músicos de la banda que actuó en las fiestas de Santa Bárbara, 2.500 pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las diecisiete horas y se extiende la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, y de todo ello, yo el Secretario, certifico. (Siguen las firmas).

Y para que conste y remitir al Gobierno Civil de la provincia, expido la presente en Figueruelas a 3 de mayo de 1976. — El Secretario, Alejandro García. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Navales.

Núm. 3415

VALDEHORNA

Redactado el proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pedro Puig-Pey Escríu, por un presupuesto de 4.267.664 pesetas, y debidamente aprobado por esta Corporación, se expone al público por los plazos y efectos reglamentarios, para ser examinado por los interesados y presentar cuantas reclamaciones consideren justas.

Valdehorna, 28 de abril de 1976. — El Alcalde, Fabián Lavilla Bello.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3378

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: En este Juzgado se tramita expediente de dominio 387 de 1976 para reanudar tracto sucesivo del piso segundo izquierda, cuarta planta alzada, con cuarto trastero en ático, de la casa 132 de General Franco, de esta ciudad, con participación de 6 enteros por 100 del total, lindando; al Norte, con calle de su situación; derecha entrando, casa 130; izquierda, casa 134, y fondo, parcela número 6 de la misma manzana, con un total de 350 metros cuadrados; se halla inscrito al tomo 1768, libro 195, sección 1.ª, folio 133 vto., finca 6264, inscripción 3.ª, a nombre de don Lorenzo Andrés, casado con doña Purificación Vallejo Lázaro, instado por don Angel Langarita Abejar, habiéndose acordado en proveído de esta fecha hacer saber la incoación del expediente y citar a cuantas personas se crean perjudicadas a fin de que en término de diez días comparezcan en el expediente a alegar lo que estimen a su derecho, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3383

FRAGA

Don Modesto Aríñez Lázaro, Juez de primera instancia de Fraga y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 58 de 1975, a instancia del señor Abogado del Estado de Huesca, se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de don Juan Rey Pérez que nació en Canias (Huesca), el día 14 de junio de 1911, y falleció en Zaragoza el día 28 de marzo de 1969, al parecer sin herederos legítimos e intestado, en cuya virtud, por el presente se llama a cuantos se crean con mejor derecho a la herencia que el Estado para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de dos meses.

Dado en Fraga a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Modesto Aríñez. — El Secretario sustituto, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3379

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 536 de 1975, instado por don Restituto García Andrés, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardiel, contra don Antonio Ginés Romero, domiciliado en calle Juan Cabrero, 7, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un radio-cassette marca "Lavis", modelo 300; valorado en 2.000 pesetas.

Un tocadiscos marca "Cosmos", modelo A-2150; valorado en 4.500 pesetas.

Suman, 6.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de doña Carmela Meliá Samper, esposa del demandado.

donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.380

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 48 de 1975, instado por don César Tello Ibáñez, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don José García Lora, vecino de Sevilla (pasaje González Quijano, número 10), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 120 espacios, señalada con el número 727.125; valorada en 4.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con siete cajones y tapa de cristal; valorada en 3.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas, tapizado en terciado color gris; valorado en pesetas 4.000.

Un fichero metálico de cinco cajones; valorado en 2.000 pesetas. Total, 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 3 de junio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Hace saber: Que en el juicio tramitado bajo el número 519 de 1974,

instado por "Cauchos Aragón", S. A. (Procurador señor Casanova Zabay), contra J. Antonio Gózar Padilla (Villaverde Alto, Albino Hernández Lázaro, número 29), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 82, correspondiente al día 9 de abril pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 3 de junio próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 310 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Compañía Aragonesa de Plásticos", representada por el Procurador señor Bibián, contra el propietario de "Tapicería Jovi", vecino de Aranguren (Vizcaya), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 2.205, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 73, del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

instado por "Cauchos Aragón", S. A. (Procurador señor Casanova Zabay), contra J. Antonio Gózar Padilla (Villaverde Alto, Albino Hernández Lázaro, número 29), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 82, correspondiente al día 9 de abril pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 3 de junio próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 558 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Angel Gracia Oliveros, contra don Jesús-Jorge Rived Maestre, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Westinghouse", de 21 pulgadas; en 7.500 pesetas.

Un magnetófono cassette "Philips"; en 3.000 pesetas.

Un tomavistas "Soend-TL-Seiper 8"; con estuche; en 6.000 pesetas.

Un tocadiscos "Cosmos 501", con maleta; en 3.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 4 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete, domiciliado en la calle San Félix, núm. 2, excepto el aparato

de televisión, que se encuentra en poder del demandado, domiciliado en la calle Miguel de Ara, núm. 15.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 388 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Gómez Pellejero, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Narciso Subils Pagés, vecino de Gerona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 2.205, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 73, del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 310 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Compañía Aragonesa de Plásticos", representada por el Procurador señor Bibián, contra el propietario de "Tapicería Jovi", vecino de Aranguren (Vizcaya), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 2.205, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 73, del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 310 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Compañía Aragonesa de Plásticos", representada por el Procurador señor Bibián, contra el propietario de "Tapicería Jovi", vecino de Aranguren (Vizcaya), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 2.205, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 73, del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 310 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Compañía Aragonesa de Plásticos", representada por el Procurador señor Bibián, contra el propietario de "Tapicería Jovi", vecino de Aranguren (Vizcaya), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 2.205, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 73, del año actual.

Núm. 3.399

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 388 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Gómez Pellejero, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Narciso Subils Pagés, vecino de Gerona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 2.205, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 73, del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 310 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Compañía Aragonesa de Plásticos", representada por el Procurador señor Bibián, contra el propietario de "Tapicería Jovi", vecino de Aranguren (Vizcaya), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 2.205, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 73, del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 310 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Compañía Aragonesa de Plásticos", representada por el Procurador señor Bibián, contra el propietario de "Tapicería Jovi", vecino de Aranguren (Vizcaya), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 2.205, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 73, del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 310 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Compañía Aragonesa de Plásticos", representada por el Procurador señor Bibián, contra el propietario de "Tapicería Jovi", vecino de Aranguren (Vizcaya), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 2.205, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 73, del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 310 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Compañía Aragonesa de Plásticos", representada por el Procurador señor Bibián, contra el propietario de "Tapicería Jovi", vecino de Aranguren (Vizcaya), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 2.205, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 73, del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 310 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Compañía Aragonesa de Plásticos", representada por el Procurador señor Bibián, contra el propietario de "Tapicería Jovi", vecino de Aranguren (Vizcaya), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 2.205, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 73, del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

ción, los bienes a que se refiere el edicto número 2.204, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 7, del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de junio próximo, a las once treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.398

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 564 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Javier Sanz Pérez, representado por el Procurador señor Casanova, contra don Eusebio Garcés Lasauca, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 2.206, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 75, del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.401

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 342 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francisco-Javier Navascués Gargallo, representado por el Procurador señor Bibián, contra don José-María Losa, vecino de Calahorra, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un tresillo compuesto de sofá, dos sillones en skai marrón con el respaldo a rombos y cojines de terciopelo verde, el sofá convertible en cama; valorado en 15.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de junio próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Calahorra (calle Debricio, número 29).

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.402

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 533 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Cipriano Briceño Martínez, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Francisco Baz Pescador y doña Julia Mejías, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 2.203, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 73, del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la

plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de junio próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.403

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 297 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Aurelio Ginés Sanz, representado por el Procurador señor Peiré, contra don José Rodríguez Villalba, vecino de Palma de Mallorca, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 1.959, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 66, del año actual.

Se hace constar que la presente subasta se celebrará simultáneamente con la que se celebre el mismo día y hora ante el Juzgado de Palma de Mallorca al que corresponda en reparto el exhorto que se ha librado a tales efectos.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

de Setúbal (Portugal), con domicilio en la avenida del General Daniel Sousa, número 3, siendo perjudicados José Muñoz Martínez, mayor de edad, natural y vecino de Ariza (plaza del Portal, número 24); Francisco Signes Sahanuja, con domicilio en Valencia (calle Colón, número 12), y Antonio-Manuel Lourenzo da Silva, mayor de edad, vecino de Setúbal, con domicilio en calle Tody, número 170, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Jorge Batel, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de una multa de 1.000 pesetas, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, pago en concepto de indemnización a José Muñoz, en la cantidad de 290.000 pesetas, y a don Francisco Signes Sahanuja, en la cantidad de 193.076 pesetas, y al pago de los gastos médico-farmacéuticos que se justifiquen en ejecución de sentencia por el lesionado Antonio-Manuel Lourenzo da Silva, y a las costas del presente juicio.

Notifíquese en legal forma esta resolución a las partes, expidiendo los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús I. Algora". (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — M. Peco. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Jorge Batel, y perjudicado Antonio-Manuel Lourenzo da Silva, cuyos paraderos se ignoran, expido el presente en Calatayud a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Miguel Peco.

Núm. 3.325

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído dictado con esta fecha en el

juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 51 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente al denunciado Ramiro-Manuel Reis Morera, de 34 años de edad, divorciado, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Oporto (Portugal), con domicilio en la calle Rúa do Tejo, número 142 (teléfono 489302), en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de cinco días, a partir de su publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, acompañado de la documentación del vehículo que conducía el día del accidente, marca "Mercedes Benz", matrícula portuguesa BH-26-39, así como de su permiso de conducir. Se cita igualmente al responsable civil subsidiario, como propietario del vehículo de referencia, Manuel-Joaquín Rodríguez Masedo, con domicilio en Oporto (Portugal), calle Rúa de Gonzalo Sampallo, número 142, al objeto de que en el mismo plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación para dicho acto a los referidos denunciado y responsable civil subsidiario, expido la presente en Calatayud a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Miguel Peco.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.407

"TALLERES MERCIER", S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 26 de mayo de 1976, a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria, o, si procediera, en segunda convocatoria para el día si-

guiente, a la misma hora, en el domicilio social (calle Argualas, sin número), de Zaragoza, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance regularizado y cuentas del ejercicio de 1975 y de la propuesta del Consejo sobre distribución de beneficios.

2.º Ratificación nombramiento de Consejero.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

La memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

Zaragoza a 4 de mayo de 1976. — El Secretario del Consejo de Administración, Angel Arruebo.

Núm. 3.409

COMUNIDAD

Y SINDICATO DE RIEGOS

DE "JOAQUIN COSTA", DE ZUERA

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los partícipes a la Junta general ordinaria que se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 20 de mayo, a las veintidós horas en primera y a las veintidós treinta horas en segunda convocatoria, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación de las actas de las Juntas celebradas el 29 de diciembre, 15 de enero y 26 de febrero.

2.º Lectura y aprobación de la memoria del año anterior.

3.º Lectura y aprobación de las cuentas de 1975.

4.º Ruegos y preguntas.

Zuera a 30 de abril de 1976. — El Presidente, Antonio Duplá Abadal.

PRECIO DE INSERCCIONES v SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones